



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
República de Colombia

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

HACE SABER

Que el día 3 de mayo de 2023, el contratista Hervin Antonio Henao Rodríguez de la Vicepresidencia Ejecutiva, envió comunicación vía correo electrónico al Equipo de Servicio al Ciudadano, remitiendo la respuesta brindada por la entidad con radicado de salida No. 20233110146461 del 3 de mayo de 2023, a la solicitud presentada el 13 de abril de 2023 con radicado No. 20234090416832, frente a la cual, manifestó y solicitó lo siguiente:

“(…) En atención a la comunicación relacionada en el asunto, me permito solicitar muy amablemente proceder con lo pertinente cuando se da respuesta a un ANONIMO, ya que entiendo que comprende un tramite [sic] diferente a los demás y debe ser publicado en la página de ANI entre otros aspectos, por ende, solicito muy amablemente de su colaboración para proceder con lo que respecte a este tipo de comunicación que ya cuenta con la firma por parte de la gerente. (…)”

Recibida la comunicación, el Equipo de Servicio al Ciudadano verificó que, ni en la petición, ni en el sistema de gestión documental Orfeo, el peticionario compartió un número de contacto, telefónico, electrónico, y/o físico que permitiera la notificación de la respuesta.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, se fija el presente aviso en la cartelera ubicada en el segundo piso de las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de dar a conocer al peticionario, la respuesta brindada por la entidad con radicado de salida No. 20233110146461 del 3 de mayo de 2023.

EN CONSECUENCIA, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ACOMPAÑADO DE 2 FOLIOS, EL 5 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. DESFIJADO EL 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 5:00 P.M

POSTERIORMENTE, Y EN RAZÓN AL ARTÍCULO 22 DE LA RESOLUCIÓN 2138 DE 2021, SE PUBLICARÁ POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

La notificación se considerará surtida al finalizar el 18 de mayo de 2023, día siguiente al término de la publicación en la página web, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y la Resolución 2138 de 2021


GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Valentina Martínez González - Contratista – Equipo de Servicio al Ciudadano
Revisó: Elizabeth Rivera Trujillo – Experto G3 – 05 - Equipo de Servicio al Ciudadano
Ana Beatriz Sagal Briceño - Contratista – Vicepresidencia de Gestión Corporativa



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20233110146461

20233110146461

Fecha: 03-05-2023

Bogotá, D.C.

Señor

JAIRO MONROY A

ASUNTO: Respuesta a solicitud, Información para colocar una PQR. Proyecto Troncal del Magdalena 1 "Puerto Salgar – Barrancabermeja" Contrato de Concesión No. 002 de 2022.

No. de radicado al que responde: 20234090416832 del 13 de abril de 2023

Cordial Saludo Señor Monroy:

En atención a la comunicación relacionada en el asunto, a través de la cual presenta una solicitud de información para radicar una PQR por mal estado de la vía entre Guaduas y el cruce Barrancabermeja– Bucaramanga, esta Agencia se permite manifestar lo siguiente:

- Con relación a la vía del proyecto Ruta del Sol Sector 1, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra bajo la administración y operación del Instituto Nacional de Vías – INVIAS (entregado por la ANI mediante acta de Reversión y Entrega del 15 de septiembre de 2022), los medios de comunicación y atención de PQRS por parte del INVIAS son a través de los siguientes canales:
 - **Correo electrónico institucional:** atencionciudadano@invias.gov.co
 - **Atención y orientación personalizada:** Centro de Atención al Ciudadano INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - Sede Principal - Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point - Local 103 - Bogotá D.C
 - **Atención telefónica:** PBX (+ 57) 601 377 0600 - Línea gratuita (+ 57)18000117844.
- Con relación al cruce Barrancabermeja – Bucaramanga perteneciente al Proyecto Troncal del Magdalena 1 correspondiente al antiguo proyecto Ruta del Sol Sector 2, se brinda la siguiente información:

El pasado 25 de mayo de 2022 se adjudicó el proceso de contratación VJ-VE-APP-002-2021 proyecto Troncal del Magdalena "Puerto Salgar – Barrancabermeja" a la Estructura Plural Autopista Magdalena Medio, y de acuerdo con los tiempos establecidos en el proceso, fue suscrito el Contrato de Concesión No. 002 de 2022 el 16 de junio de 2022 con la Concesionaria Autopista Magdalena Medio SAS.





Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20233110146461

20233110146461

Fecha: 03-05-2023

A partir de la suscripción del citado contrato se adelantaron los procesos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos de concesión para la suscripción de las actas de inicio; por lo que el corredor vial que comprende el proyecto en mención estuvo a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS hasta el 1 de diciembre de 2022 a las 6am, momento en el que fue entregada toda la infraestructura vial incluidas las estaciones de peaje y pesaje a los nuevos concesionarios, y fueron suscritas las actas de inicio.

Por lo que, a partir del inicio del Contrato de Concesión No. 002 de 2022, el concesionario adelanta las intervenciones prioritarias requeridas en el corredor vial y la prestación de servicios a los usuarios de la vía como ambulancias, grúas y carro taller.

Compartimos el Canal de comunicación del Concesionario:

Concesionario Autopista Magdalena Medio

- Email: correspondencia@autopistamagdalenamedio.com.co
- Teléfono de atención al usuario 3166944635
- Teléfono del Centro de Control de operaciones 3174298906

En los anteriores términos damos por atendida su solicitud y quedamos atentos a la información adicional que sea requerida.

Atentamente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO

Gerente de Proyectos

Anexos: 1 ANEXO

cc:

Proyectó:

VoBo: HERVIN ANTONIO HENAO RODRIGUEZ, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT

Nro Rad Padre: 20234090416832

Nro Borrador: 20233110024753

GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2023.05.03 13:50:52
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA2048 bits